

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 4 – Telefax: @342-3492 – Bogotá – Colombia
Dirección electrónica: cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 2016-00340-00

Teniendo en cuenta el CD allegado, secretaría proceda dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso 2 del numeral “PRIMERO” del auto que antecede.

De otro lado, adviértase que la curadora Ad litem que representa a los herederos indeterminados de la demandada ALICIA DÍAZ GASCA, dejó vencer el término que tenía para contestar la demanda, sin realizar pronunciamiento alguno.

Notifíquese,


MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

H.Q.

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy 19/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 088 CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
--